

**Fecha:** 31-07-2025  
**Medio:** El Mercurio  
**Supl.:** El Mercurio Segunda Edición (B) - Chile  
**Tipo:** Noticia general  
**Título:** Se despeja camino para la explotación de litio de filial de Codelco

**Pág.:** 16  
**Cm2:** 570,1

**Tiraje:** 126.654  
**Lectoría:** 320.543  
**Favorabilidad:** ☐ No Definida

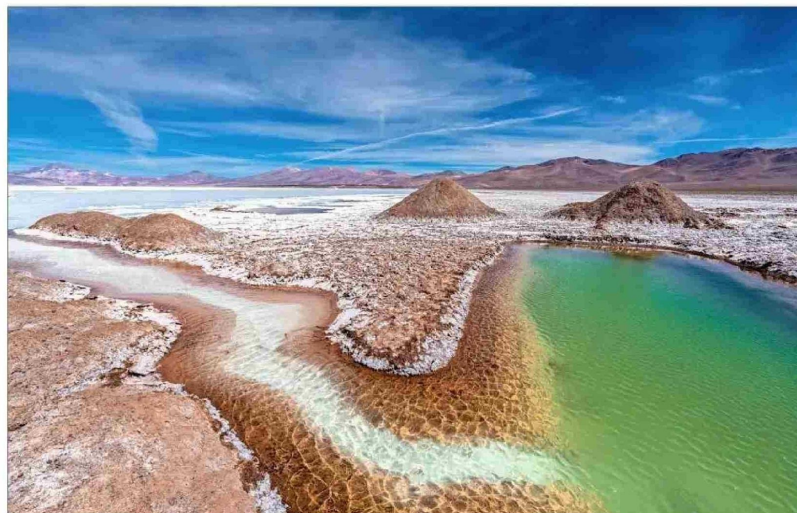
SANTIAGO DE CHILE, JUEVES 31 DE JULIO DE 2025

CATALINA MUÑOZ-KAPFES

En el salar de Maricunga:

# Se despeja camino para la explotación de litio de filial de Codelco

El Segundo Tribunal Ambiental rechazó las reclamaciones que pretendían revocar la RCA de la Minera Salar Blanco para explotar carbonato de litio.



El proyecto de la filial de Codelco, Minera Salar Blanco, se emplazará en el sector norte del salar de Maricunga y busca producir carbonato de litio y cloruro de potasio.

Una sentencia del Segundo Tribunal Ambiental abre el paso para el desarrollo de un proyecto de litio de la Minera Salar Blanco, filial de la estatal Codelco, en el norte del salar de Maricunga.

En la sentencia, publicada en la madrugada de hoy jueves, el tribunal ambiental con sede en Santiago decidió rechazar las reclamaciones interpuestas por las comunidades indígenas y vecinos de la comuna de Copiapó en contra del Proyecto Blanco. "El Tribunal concluye que la evaluación ambiental del Proyecto Blanco abordó adecuadamente los efectos adversos significativos (...). Asimismo, se constató que los cuestionamientos técnicos —especialmente en relación con el componente hídrico y la interfaz salina— fueron tratados mediante información robusta, mecanismos de seguimiento apropiados y compromisos voluntarios verificables. En consecuencia, no se acreditaron ilegalidades ni deficiencias técnicas en el proceso de evaluación", dice el documento.

Las reclamaciones contra el proyecto fueron presentadas al Segundo Tribunal Ambiental luego de que la dirección ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en febrero de 2022, y el Comité de Ministros, en enero de 2023, rechazaran los recursos administrativos interpuestos en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable de la iniciativa.

## El rol de Codelco

Codelco adquirió en 2024 la compañía Lithium Power International, dueña de la Minera Salar Blanco S.A. Según la página web de la empresa estatal, Codelco controla Minera Salar Blanco a través de Lithium Power International y Lithium Power Inversiones Chile, que a su vez son propiedad de la sociedad Salar de Maricunga SpA, el 100% de esta filial le pertenece a Salares de Chile SpA, una de las dos sociedades creadas por Codelco en 2023 para articular el rol de la Corporación en la Estrategia Nacional del Litio.

En mayo de 2023, la estatal había indicado que la sociedad por acciones Salares de Chile será la matriz que consolidará en el futuro las actividades relacionadas con el litio que Codelco despliega en distintos salares, incluyendo el de Maricunga.

El Proyecto Blanco tiene por objeto la producción de carbonato de litio y cloruro de potasio.

Se ubicará en la cordillera de los Andes, en el sector septentrional de la cuenca del salar de Maricunga, a una altitud aproximada de 3.760 m.s.n.m., y contempla obras y acciones en las regiones de Atacama y Antofagasta. En el mismo salar, Codelco alcanzó un acuerdo para explotar litio en conjunto con la minera anglo-australiana Rio Tinto.

## Las bases de la negativa

El fallo del Segundo Tribunal Ambiental estableció que las comunidades indígenas y los vecinos de la comuna de Copiapó carecían de legitimación activa para impugnar la RCA que se le otorgó al proyecto, al no haber acreditado un

interés real, concreto y directo que permitiera sostener una afectación personal por parte de la iniciativa.

Sobre el contenido de las reclamaciones, el tribunal rechazó las alegaciones de las comunidades respecto al impacto en el sistema hidrogeológico del salar de Maricunga. Según la sentencia, el proyecto sustentó

sus evaluaciones en un modelo conceptual y numérico "técnicamente fundado", construido con criterios conservadores, y respaldado por "evidencia empírica representativa", cumpliendo con los estándares técnicos exigibles en materia de evaluación ambiental.

Por otro lado, el tribunal descartó las reclamaciones de la Comunidad Indígena Colla de Pai Ote, que sostenía que el SEA no habría realizado las reuniones previas exigidas ni la habría incluido en el proceso de consulta indígena.

Según el Segundo Tribunal Ambiental, no era obligatorio efectuar reuniones previas, dado que no se trata de un proyecto que inicialmente no haya identi-

## CONTROL

Codelco adquirió en 2024 la compañía Lithium Power International, dueña de la Minera Salar Blanco S.A.

ficado impactos significativos sobre pueblos indígenas. Además, indicó que no existen antecedentes que permitan sostener "razonablemente" una afectación directa a la Comunidad Colla de Pai Ote.

"Conforme a dicha información, fue posible determinar que las partes, obras y acciones del Proyecto Blanco no se emplazan ni inciden directamente sobre sitios de significancia cultural, rutas de trashumancia ni áreas de ocupación o uso habitual por parte de la mencionada comunidad", consigna el fallo.

El Proyecto Blanco ingresó originalmente el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en septiembre de 2018.